

Expediente: **0042904/2023**

El Gobierno de Zaragoza con fecha 14 de septiembre de 2023, y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, adoptó el presente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras y convocatoria del Concurso de Música Popy Rock 2023 que tiene como finalidad la promoción de grupos de música y solistas amateurs de Aragón así como el fomento de la cultura juvenil y la creación de nuevos públicos, de acuerdo con el anexo que queda incorporado en este acuerdo.

SEGUNDO.- El concurso se celebrará en su fase de semifinales los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2023 en el Centro Cívico de la Almozara o en El Túnel (según se determine por la organización) y en su fase final el día 2 de diciembre de 2023 en la Rotonda del Centro Cívico Delicias o en el Túnel(según se determine por la organización). La cesión del espacio físico en que se realizará la Muestra, Centro Cívico de la Almozara y Rotonda del Centro Cívico Delicias, está sujeta a las condiciones y consideraciones del artículo 22 del Reglamento de Centros Cívicos de 2013. La utilización del espacio físico en el que se realizará la Muestra, "El Túnel" de Oliver, queda sometida al régimen de utilización y organización previsto en la Ordenanza Municipal de Espacios Juveniles del Ayuntamiento de Zaragoza en los artículos 42 a 59 del Capítulo IX.

TERCERO.- Los premios de contenido económico se abonarán con cargo al documento contable de retención de crédito RC núm 232414, por importe de 7.600,00 euros de la aplicación presupuestaria 2023 JUV 3373 48901 "CONCURSOS Y APOYO A PROYECTOS JUVENILES" del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023 , que justifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer el gasto.

CUARTO.- Las Bases se harán públicas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de público conocimiento y se publicarán en la web municipal fecha a partir de la cual se iniciará el periodo de inscripción en el concurso, terminando el plazo de inscripción para participar el día **6 de octubre a las 23,59h. El plazo podrá ampliarse si la organización lo considera oportuno mediante aviso en la web del concurso habilitada al efecto www.popyrock.es.**

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al artículo 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente **recurso de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY5NDc2MTkzNzAyTU5NjU5NzC3

DOCUMENTO	3597497_28_42904-2023NotificacionBasesyConvocatoriaPopyRock2023.pdf	ID FIRMA	11093880	PÁGINA	1 / 14
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				15 de septiembre de 2023	

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer **recurso extraordinario de revisión** ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Dado en la I.C. de Zaragoza en la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDc2MTkzNzAyOTU5NjU5Nzc3

DOCUMENTO	3597497_28_42904-2023NotificacionBasesyConvocatoriaPopyRock2023.pdf	ID FIRMA	11093880	PÁGINA	2 / 14
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				15 de septiembre de 2023	

ANEXO

BASES POPYROCK 2023

PopyRock es un concurso musical para jóvenes promesas organizado por el Ayuntamiento de Zaragoza que tiene como objeto la promoción de grupos de música y solistas *amateurs* de Aragón, así como el fomento de la cultura juvenil y la creación de nuevos públicos.

La ciudad de Zaragoza cumple así con uno de sus eventos de promoción del ocio y cultura joven previsto en la Estrategia Joven 2030.

Este concurso se realiza con la colaboración de diversos medios de comunicación de la ciudad y entidades especializadas en el sector musical de Zaragoza.

1.- PARTICIPANTES Y CANCIONES.

1.1- Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos solistas y grupos que cumplan con los siguientes **requisitos**:

- a) Al menos un 75% de los componentes del proyecto musical deben ser nacidos o residentes en Aragón en la actualidad. Una misma persona puede estar en uno o más grupos. Un grupo con los mismos componentes no podrá presentarse con más de una denominación.
- b) Al menos el 75% de los componentes deben tener entre 14 y 30 años (la fecha de nacimiento debe estar comprendida entre el 1 de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 2009).
- c) No se admitirá una formación musical que esté compuesta por un 50% o más de los componentes de un grupo que haya sido ganador en las tres últimas ediciones anteriores o en la que coincidan el núcleo principal del grupo (voz, batería, guitarra, teclados). En estos casos, la organización se reserva el derecho de admisión del grupo valorando la coincidencia de la formación.
- d) No se admitirán grupos o solistas con contrato en vigor con una compañía discográfica pero podrán ser admitidos los grupos con trabajos discográficos financiados por ellos mismos.
- e) Se admitirán a concurso todos aquellos grupos o solistas que presenten canciones de: Rock, Pop, Indie, Rap, Techno, Heavy, Metal, Electrónica, Punk, Soul, Funk, Reggae, o de cualquier otro estilo o tendencia musical.

1.2- Cada grupo o solista presentará una única propuesta musical en forma de canción, original en letra y música y que no podrá exceder de diez minutos. Debe ser composición del grupo o solista, o persona que colabore de forma habitual con él, no aceptándose versiones. La organización puede requerir la muestra de la autoría de la propuesta musical presentada.

1.3- Los grupos o solistas que se presenten al concurso deben contar con un número de temas suficiente, para poder realizar un concierto de al menos 30 minutos (entre los temas puede haber un máximo de dos versiones).

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDc2MTkzNzAyOTU5NjU5Nzc3

DOCUMENTO	3597497_28_42904-2023NotificacionBasesyConvocatoriaPopyRock2023.pdf	ID FIRMA	11093880	PÁGINA	3 / 14
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				15 de septiembre de 2023	

2.- INSCRIPCIONES.

Las inscripciones se realizarán a través de la web del concurso www.popyrock.es

El plazo de inscripciones comenzará al día siguiente de la publicación en la web municipal y finalizará el 6 de octubre de 2023 a las 23,59h. Este plazo podrá ampliarse si la organización lo estima oportuno.

Para formalizar la inscripción se rellenará el formulario correspondiente que aparece en la web, en el que se debe **indicar**:

- **Solista o Componentes del grupo**: figurará en primer lugar la persona que actuará como contacto durante el concurso POPYROCK 2023, con indicación de nombre y apellidos, DNI, lugar de nacimiento y lugar de residencia, seguida de todos y cada uno de los componentes del grupo indicando del mismo modo los datos anteriores. Se adjuntará también una breve biografía del grupo.

Importante: en el caso de los solistas, deberán inscribirse como solistas pero deberán incluir en la inscripción a aquellas personas que, en su caso, vayan a acompañarles en el concierto de semifinales si son seleccionados. Tales acompañantes deberán cumplir los requisitos indicados en el apartado 1 de estas bases.

- **Declaración jurada** de que todos los datos contenidos en el formulario de inscripción son ciertos.

Y se adjuntará:

- **Tema** a concurso en audio.

- **Fotografía** del artista solista o grupo en imagen representativa del mismo.

Una vez comprobado que el artista o grupo participante cumple los requisitos del concurso, el tema presentado será incluido en la web del concurso, siguiendo el orden alfabético del nombre de los grupos.

3.- SELECCIÓN DE CLASIFICADOS PARA CADA UNA DE LAS FASES ELIMINATORIAS DEL CONCURSO.

Las candidaturas presentadas en este concurso se someterán a tres fases eliminatorias, cuya superación permitirá avanzar en el proceso de selección.

3.1.- FASE PRIMERA. PRESENTACIÓN CANDIDATURA.

En esta fase de todas las candidaturas presentadas en tiempo y forma se elegirá a 8 grupos/solistas que se clasificarán en la siguiente fase de este modo:

- **7 grupos mejor valorados** por el Jurado de selección, formado por tres personas profesionales del mundo de la música.

- **1 grupo mejor valorado** entre el Público que vote a través de la web del concurso*

*Votaciones del Público. Finalizado el periodo de inscripciones de los grupos o solistas **se iniciará el plazo para que el público pueda votar a través de la web, en las fechas comprendidas entre el 8 y el 15 de octubre de 2023 a las 23,59 horas** . El grupo o solista mejor valorado por el público pasará directamente a las semifinales del concurso.

3.2- FASE SEGUNDA. SEMIFINALES Y ACTUACIONES EN DIRECTO.

Las semifinales serán tres a celebrarse los días **2, 3 y 4 de noviembre de 2023**. En dos de las semifinales actuarán tres grupos y en una de ellas dos grupos. Las actuaciones tendrán lugar en el CENTRO CÍVICO DE LA ALMOZARA o en El Túnel ambas instalaciones municipales sitas en Zaragoza.

El Jurado, que asistirá a los conciertos de semifinales, **seleccionará** en esta fase de actuaciones a los **tres finalistas del concurso** que pasarán a la final del concurso.

a) Desarrollo de la prueba.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDc2MTkzNzAyOTU5NjU5Nzc3

DOCUMENTO	3597497_28_42904-2023NotificacionBasesyConvocatoriaPopyRock2023.pdf	ID FIRMA	11093880	PÁGINA	4 / 14
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				15 de septiembre de 2023	

a.1. En las actuaciones en directo, que deberán ser de un mínimo de 30 minutos y un máximo de 40 minutos de duración, únicamente se admitirán un máximo de dos versiones de temas de otros autores que deberán citarse como tales en el momento de su ejecución.

a.2. Tanto el día como el orden de actuación de cada grupo se determinará en un **sorteo público** que se realizará una vez seleccionados a los grupos que pasarán a las semifinales. Será necesaria la presencia de alguno de los miembros de los grupos seleccionados en el sorteo.

b) Obligaciones de las candidaturas en esta fase.

b.1. Los grupos o solistas clasificados para esta fase de actuaciones deberán facilitar a la organización dos nuevos temas que se podrán escuchar en la web del concurso, con el objeto de que el público tenga un mayor conocimiento de la música de dichos grupos antes de asistir a las actuaciones en directo.

b.2. Los grupos o solistas seleccionados para la fase de semifinales, deberán presentar en el plazo indicado por la Organización desde la comunicación del resultado, los datos necesarios para la verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases del concurso.

b.3. Los grupos o solistas que se encuentren tras valoración del jurado en la posición 8ª y 9ª, quedarán como reserva y serán avisados en el caso de que alguno de los grupos anteriormente seleccionados no cumpla los requisitos del concurso tras la correspondiente comprobación por parte de la organización o decidan no actuar en los conciertos de semifinales.

b.4. Los grupos clasificados en las semifinales sólo podrán actuar con los mismos miembros que consten inscritos en el concurso. La posible sustitución de alguna persona componente del grupo, deberá estar justificada y deberá autorizarse previamente por la organización.

b.5. En el caso de solistas, solo podrán acompañar su actuación los músicos que haya indicado en la inscripción del concurso, y que deberán cumplir los requisitos de edad y residencia indicados en el apartado número uno de estas bases.

Las circunstancias excepcionales serán valoradas por la organización del concurso.

b.6. Los grupos clasificados para las semifinales deberán comunicar a la organización con anterioridad a la celebración de las actuaciones en directo si tienen registradas sus composiciones y si son miembros de alguna entidad que defienda sus derechos de autor.

También deberán facilitar a la organización del concurso Rider y Setlist de su concierto.

b.7. El Jurado, que asistirá a los conciertos de semifinales, seleccionará en esta fase de actuaciones a los tres finalistas del concurso que pasarán a la final del concurso.

3.3.- FASE TERCERA. FINAL.

El día **2 de diciembre** tendrá lugar la **final del concurso** en la Rotonda del Centro Cívico Delicias o en el Túnel, según se determine por la organización.

El Jurado, que asistirá a los conciertos seleccionará en esta fase los grupos o solistas que serán premiados.

a) Desarrollo de la prueba.

a.1. Los grupos finalistas dispondrán de un tiempo de actuación mínimo de 30 minutos y un tiempo máximo de 40 minutos.

a.2. Cada grupo podrá interpretar un máximo de dos temas no originales, que se citarán como tales en el momento de su ejecución.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDc2MTkzNzAyOTU5NjU5Nzc3

DOCUMENTO	3597497_28_42904-2023NotificacionBasesyConvocatoriaPopyRock2023.pdf	ID FIRMA	11093880	PÁGINA	5 / 14
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				15 de septiembre de 2023	

b) Obligaciones de las candidaturas en esta fase.

En la final del concurso los grupos o solistas deberán actuar con los mismos componentes que han actuado en las semifinales. La posible sustitución de alguna persona componente del grupo, deberá estar justificada y deberá autorizarse previamente por la organización.

4.- PREMIOS.

4.1- La presente convocatoria establece los siguientes premios:

• PRIMER PREMIO:

- Premio económico: 3000 € *

- Grabación y edición de un videoclip de un tema seleccionado por el grupo. La grabación del videoclip así como la presentación del mismo seguirá las pautas establecidas por la organización del concurso. La fecha límite para la edición del videoclip será el mes de julio de 2024.

- Grabación del tema musical del videoclip en el estudio de grabación del Centro de Artes para Jóvenes El Túnel, utilizando el estudio durante las horas necesarias para su grabación, previsiblemente de 20 a 25 horas, teniendo en cuenta que el tema debe ir suficientemente preparado para utilizar esas horas exclusivamente en la grabación y no en ensayos. En este sentido, el técnico que realizará la grabación se asegurará previamente de que el tema está suficientemente preparado por el grupo o solista a nivel técnico antes de iniciar la grabación, pudiendo retrasarla en caso contrario.

- Sesión formativa sobre un tema de interés para los grupo por determinar, como podrá ser producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, etc, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

- Una actuación en una de las programaciones del Servicio de Juventud (Proyecto 12 Lunas, El Túnel, Pilar Joven...) a lo largo del próximo año. Esta actuación será gratificada con un vale regalo en material musical por valor de 250 €.

• SEGUNDO PREMIO:

- Premio económico: 2.000 € *

- Grabación de un tema musical del grupo en el estudio de grabación del Centro de Artes para Jóvenes El Túnel, a realizar en el plazo de un año desde la fecha de la final del concurso 2023. El estudio de grabación se utilizará durante las horas necesarias para la grabación del tema, previsiblemente entre 20 y 25 horas, teniendo en cuenta que el tema debe ir suficientemente preparado para utilizar esas horas exclusivamente en la grabación y no en ensayos. En este sentido, el técnico que realizará la grabación se asegurará previamente de que el tema está suficientemente preparado por el grupo o solista a nivel técnico antes de iniciar la grabación, pudiendo retrasarla en caso contrario.

- Sesión formativa sobre un tema de interés para los grupo por determinar, como podrá ser producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, etc, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

- Una actuación en una de las programaciones del Servicio de Juventud (12 Lunas, El Túnel, Pilar Joven,..) a lo largo del próximo año. Esta actuación será gratificada con un vale regalo en material musical por valor de 250 €.

• TERCER PREMIO:

- Premio económico: 1.500 € en metálico*

- Sesión formativa sobre un tema de interés para los grupo por determinar, como podrá ser producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, etc, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

- Una actuación en una de las programaciones del Servicio de Juventud (12 Lunas, El Túnel, Pilar Joven,..) a lo largo del próximo año. Esta actuación será gratificada con un vale regalo en material musical por valor de 250 €.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDc2MTkzNzAyOTU5NjU5Nzc3

DOCUMENTO	3597497_28_42904-2023NotificacionBasesyConvocatoriaPopyRock2023.pdf	ID FIRMA	11093880	PÁGINA	6 / 14
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				15 de septiembre de 2023	

- **PREMIO A LA MEJOR VOZ DEL CONCURSO:**

- **Premio económico 500 € ***. A este premio optarán los grupos semifinalistas y se otorgará por el jurado en la valoración de las actuaciones de semifinales.
 - **Sesión formativa** sobre un tema de interés para los grupo por determinar, como podrá ser producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, etc, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.
- 4.2.-** Además de estos premios, el jurado de la primera fase del concurso (fase online) otorgará los siguientes **PREMIOS ESPECIALES:**

- **PREMIO ESPECIAL A LA MEJOR PROPUESTA JOVEN:**

Podrán optar todos aquellos grupos inscritos en el concurso en los que ninguno de sus componentes superen la edad de **21 años a fecha 31 de diciembre de 2023**.
El premio consiste en:

- **Premio económico: 300 € ***
- **Vale** en material musical **por valor de de 500 €**, a canjear hasta el 31 de marzo de 2024.
- **Autorización de dos meses** para la utilización de un box libre en el Centro de Artes para Jóvenes el Túnel o bien, autorización de dos meses para disfrutar en box equipado con un máximo de 6 horas por semana, a disfrutar en el plazo de un año desde el 20 de diciembre de 2023.
- **Sesión formativa** sobre un tema de interés para los grupo por determinar, como podrá ser producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, etc, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

- **PREMIO ESPECIAL “MÚSICA EN LA RED”:**

Podrán optar todos aquellos grupos que hayan estado ensayando durante los **dos últimos años** en alguno de los equipamientos gestionados por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza (Zonas Jóvenes o El Túnel) durante un periodo mínimo de **un mes**. Deberá acreditarse con un escrito firmado por los responsables de las Zonas Jóvenes o El Túnel.
Este documento deberá presentarse por el interesado a solicitud de la Sección de Promoción Juvenil del Servicio de Juventud del Ayuntamiento en la fecha de final de las inscripciones.
El premio consiste en:

- **Premio económico: 300 € ***
- **Vale** en material musical **por valor de 200 €** a canjear hasta el 31 de marzo de 2024.
- **Autorización de dos meses** para la utilización de un box libre en el Centro de Artes para Jóvenes el Túnel o bien, autorización de dos meses para disfrutar en box equipado con un máximo de 6 horas por semana a disfrutar en el plazo de un año desde el 20 de diciembre de 2023.
- **Sesión formativa** sobre un tema de interés para los grupo por determinar, como podrá ser producción, desarrollo de la marca, fijación de la marca, etc, que se impartirá en los cuatro meses inmediatamente posteriores al fallo del jurado.

**Los premios económicos estarán sujetos a la correspondiente retención sobre la Renta de las Personas Físicas y se realizarán por transferencia sobre la cuenta bancaria que aporte cada persona premiada mediante Ficha de Terceros, disponible en la web municipal: [FICHA DE TERCEROS](#).*

Los grupos musicales podrán optar por el cobro en una única cuenta bancaria a nombre de una de las personas premiadas, declarando la conformidad de todos los miembros del mismo o bien por la distribución proporcional en favor de cada miembro del grupo.

El importe de los premios se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 2023 JUV 3373 48901 “CONCURSOS Y APOYO A PROYECTOS JUVENILES”.

5.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES.

5.1- En ningún caso se aceptará en el concurso temas musicales que no respeten los derechos humanos o los valores democráticos, o que tengan contenidos ofensivos o irrespetuosos hacia personas o colectivos.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDC2MTkzNzAyOTU5NjU5Nzc3

DOCUMENTO	3597497_28_42904-2023NotificacionBasesyConvocatoriaPopyRock2023.pdf	ID FIRMA	11093880	PÁGINA	7 / 14
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				15 de septiembre de 2023	

5.2- Los grupos participantes dan su autorización y ceden sus derechos de imagen a la organización del concurso para la emisión de los temas o de los conciertos en diferentes medios de comunicación, nunca teniendo un uso comercial.

5.3- De la misma forma, los grupos participantes en la segunda fase de actuaciones en directo, así como en la final, dan su autorización y ceden sus derechos de imagen a la organización del concurso para la posible edición parcial o total de dichas actuaciones en cualquier tipo de soporte, nunca teniendo un uso comercial.

5.4- Los participantes eximen a la organización y colaboradores de este concurso de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual, siendo los participantes los únicos responsables.

5.5- La participación en este concurso implica la íntegra aceptación por parte de los grupos participantes, de las bases, de las decisiones de la organización y de los jurados; asimismo, implica la íntegra aceptación de las características del evento, de su estructura y de su organización.

5.6- Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del concurso no contemplada de forma expresa en estas bases, será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.

5.7- La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de estas bases.

6.- VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

Para la valoración del presente concurso se establecen varios sistemas de selección a través de jurados y votación del público.

En uso de las facultades atribuidas a la Concejala delegada de Juventud, designará las personas miembros de los Jurados calificadores del Concurso que estarán formado por profesionales de mundo de la música y asumirá las funciones de presidencia una de las personas que se designe entre ellos.

6.1.- JURADO DE VALORACIÓN.

a) Jurado de la primera fase del concurso (fase online) y segunda fase del concurso (actuaciones en directo). Para realizar la clasificación de semifinalistas, de los finalistas y los premios especiales se constituirá un jurado designado por la organización, compuesto por tres personas, músicos y/o profesionales vinculados al mundo de la música de nuestra ciudad. La Secretaria del mismo la ostentará un técnico adscrito al Servicio de Juventud que levantara acta en cada sesión que celebre. La composición del jurado se hará pública en la web.

b) Jurado de la tercera fase del concurso (Final- concierto). Para realizar la clasificación de los solistas o grupos que serán los que obtengan los premios se constituirá un jurado designado por la organización que será específico para la final del concierto y diferente al de las fases anteriores. Este jurado estará compuesto por entre cinco y siete personas entre profesionales del mundo de la música y representantes del Ayuntamiento de Zaragoza. La Secretaría del mismo la ostentará un técnico adscrito al Servicio de Juventud que levantará acta en la sesión que celebre. La composición del jurado se hará pública en la web.

6.2.-VOTACIÓN DEL PÚBLICO. FASE ON LINE.

Cualquier persona pueda participar en calidad de público para votar sobre las candidaturas presentadas y elegir uno de los solistas o grupos que pasarán a la semifinal.

Para votar será necesario indicar el número de DNI en la plataforma de votaciones. Cada persona podrá votar una única vez.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDc2MTkzNzAyTU5NjU5Nzc3

DOCUMENTO	3597497_28_42904-2023NotificacionBasesyConvocatoriaPopyRock2023.pdf	ID FIRMA	11093880	PÁGINA	8 / 14
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				15 de septiembre de 2023	

El proceso de votación será controlado electrónicamente por un sistema de seguridad.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO.

Los jurados valorarán en cada fase del concurso según los siguientes criterios:

- Melodía
- Composición general
- Calidad vocal
- Calidad instrumental
- Originalidad
- Emoción/Transmisión
- Impresión General

La valoración se centrará en su calidad global, con una puntuación total de 70 puntos, valorando de 0 a 10 puntos cada uno de los apartados indicados.

Los fallos de los jurados serán inapelables y no se harán efectivos hasta ser ratificados por el órgano competente, la Concejala Delegada de Juventud.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los participantes en la el Concurso PopyRock 2023 van a entrar a formar parte de la base de datos del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza y no serán usados para otro fin que la gestión de dicho concurso ni van a ser cedidos a terceros sin su previo consentimiento. Así mismo se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación y portabilidad de los datos en cualquier momento en Casa de los Morlanes. Pza. San Carlos 4 50.001 Zaragoza o en la dirección de correo electrónico: juvactividadesjuv@zaragoza.es

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDc2MTkzNzAyOTU5NjU5Nzc3

DOCUMENTO	3597497_28_42904-2023NotificacionBasesyConvocatoriaPopyRock2023.pdf	ID FIRMA	11093880	PÁGINA	9 / 14
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				15 de septiembre de 2023	

ANEXO I. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Concurso PopyRock 2023

1. DATOS DEL SOLISTA/REPRESENTANTE DEL GRUPO

NOMBRE APELLIDOS DNI NOMBRE DE CANDIDATURA

AUTORIZA

SÍ
NO

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a que sean tratados mis datos personales de la candidatura que se presenta, que van a entrar a formar parte de la base de datos del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, siempre y cuando no sean usados para otro fin que la gestión de dicho concurso ni sean cedidos a terceros sin previo consentimiento, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión o portabilidad de los datos en cualquier momento ante Casa de los Morlanes. Pza. San Carlos 4, 50001 Zaragoza o en la dirección de correo electrónico: juvactividadesjuv@zaragoza.es

I.C. de Zaragoza a de de 2023

Fdo.:

2. DATOS COMPONENTES DEL GRUPO

Componente 1

NOMBRE APELLIDOS DNI NOMBRE DE CANDIDATURA

AUTORIZA

SÍ
NO

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a que sean tratados mis datos personales de la candidatura que se presenta, que van a entrar a formar parte de la base de datos del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, siempre y cuando no sean usados para otro fin que la gestión de dicho concurso ni sean cedidos a terceros sin previo consentimiento, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión o portabilidad de los datos en cualquier momento ante Casa de los Morlanes. Pza. San Carlos 4, 50001 Zaragoza o en la dirección de correo electrónico: juvactividadesjuv@zaragoza.es

I.C. de Zaragoza a de de 2023

Fdo.:

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDc2MTkzNzAyOTU5NjU5Nzc3

DOCUMENTO	3597497_28_42904-2023NotificacionBasesyConvocatoriaPopyRock2023.pdf	ID FIRMA	11093880	PÁGINA	10 / 14
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				15 de septiembre de 2023	

Componente 2

NOMBRE APELLIDOS DNI NOMBRE DE CANDIDATURA

AUTORIZA

SÍ
NO

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a que sean tratados mis datos personales de la candidatura que se presenta, que van a entrar a formar parte de la base de datos del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, siempre y cuando no sean usados para otro fin que la gestión de dicho concurso ni sean cedidos a terceros sin previo consentimiento, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión o portabilidad de los datos en cualquier momento ante Casa de los Morlanes. Pza. San Carlos 4, 50001 Zaragoza o en la dirección de correo electrónico: juvactividadesjuv@zaragoza.es

I.C. de Zaragoza a de de 2023

Fdo.:

Componente 3

NOMBRE APELLIDOS DNI NOMBRE DE CANDIDATURA

AUTORIZA

SÍ
NO

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a que sean tratados mis datos personales de la candidatura que se presenta, que van a entrar a formar parte de la base de datos del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, siempre y cuando no sean usados para otro fin que la gestión de dicho concurso ni sean cedidos a terceros sin previo consentimiento, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión o portabilidad de los datos en cualquier momento ante Casa de los Morlanes. Pza. San Carlos 4, 50001 Zaragoza o en la dirección de correo electrónico: juvactividadesjuv@zaragoza.es

I.C. de Zaragoza a de de 2023

Fdo.:

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDC2MTkzNzAyOTU5NjU5NzC3

DOCUMENTO	3597497_28_42904-2023NotificacionBasesyConvocatoriaPopyRock2023.pdf	ID FIRMA	11093880	PÁGINA	11 / 14
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				15 de septiembre de 2023	

Componente 4

NOMBRE APELLIDOS DNI NOMBRE DE CANDIDATURA

AUTORIZA

SÍ
NO

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a que sean tratados mis datos personales de la candidatura que se presenta, que van a entrar a formar parte de la base de datos del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, siempre y cuando no sean usados para otro fin que la gestión de dicho concurso ni sean cedidos a terceros sin previo consentimiento, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión o portabilidad de los datos en cualquier momento ante Casa de los Morlanes. Pza. San Carlos 4, 50001 Zaragoza o en la dirección de correo electrónico: juvactividadesjuv@zaragoza.es

I.C. de Zaragoza a de de 2023

Fdo.:

Componente 5

NOMBRE APELLIDOS DNI NOMBRE DE CANDIDATURA

AUTORIZA

SÍ
NO

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a que sean tratados mis datos personales de la candidatura que se presenta, que van a entrar a formar parte de la base de datos del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, siempre y cuando no sean usados para otro fin que la gestión de dicho concurso ni sean cedidos a terceros sin previo consentimiento, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión o portabilidad de los datos en cualquier momento ante Casa de los Morlanes. Pza. San Carlos 4, 50001 Zaragoza o en la dirección de correo electrónico: juvactividadesjuv@zaragoza.es

I.C. de Zaragoza a de de 2023

Fdo.:

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDc2MTkzNzAyOTU5NjU5NzC3

DOCUMENTO	3597497_28_42904-2023NotificacionBasesyConvocatoriaPopyRock2023.pdf	ID FIRMA	11093880	PÁGINA	12 / 14
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				15 de septiembre de 2023	

Componente 6

NOMBRE APELLIDOS DNI NOMBRE DE CANDIDATURA

AUTORIZA

SÍ
NO

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a que sean tratados mis datos personales de la candidatura que se presenta, que van a entrar a formar parte de la base de datos del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, siempre y cuando no sean usados para otro fin que la gestión de dicho concurso ni sean cedidos a terceros sin previo consentimiento, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión o portabilidad de los datos en cualquier momento ante Casa de los Morlanes. Pza. San Carlos 4, 50001 Zaragoza o en la dirección de correo electrónico: [juvactivitiesjuv@zaragoza.es](mailto:jувactivitiesjuv@zaragoza.es)

I.C. de Zaragoza a de de 2023

Fdo.:

En caso de que existieran más componentes que los numerados, reproducir esta misma autorización.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDc2MTkzNzAyOTU5NjU5Nzc3

DOCUMENTO	3597497_28_42904-2023NotificacionBasesyConvocatoriaPopyRock2023.pdf	ID FIRMA	11093880	PÁGINA	13 / 14
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				15 de septiembre de 2023	

ANEXO II DECLARACIÓN JURADA DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS

DATOS DEL INTERESADO
NOMBRE
APELLIDOS
DNI
NOMBRE DE CANDIDATURA

La persona firmante que representa la candidatura al concurso POPYROCK 2023, declara de forma responsable la veracidad de los datos sobre las personas componentes del grupo y todos y cada uno de los datos declarados en la biografía aportada.

I.C. de Zaragoza a de de 2023

Fdo.: (Madre, padre, tutor o representante legal)

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDc2MTkzNzAyOTU5NjU5Nzc3

DOCUMENTO	3597497_28_42904-2023NotificacionBasesyConvocatoriaPopyRock2023.pdf	ID FIRMA	11093880	PÁGINA	14 / 14
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ASTRID GARCIA GRAELLS - LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, P.D. DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				15 de septiembre de 2023	